

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLV - MES XII

Caracas, lunes 8 de octubre de 2018

Número 41.498

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Acta de Asamblea Extraordinaria N° 8 de la Empresa Constructora de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, C.A., (CONSTRUFANB).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Javier Alejandro Hernández Altuve, en su carácter de Director General de la Oficina de Gestión Humana (E), de este Ministerio, las atribuciones y firma de los actos y documentos que en ella se indican.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Dayana Yessabeth Cabrera Sánchez, como Directora General de Gestión de Destinos Turísticos, adscrita al Despacho de la Viceministra de Turismo Nacional.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS INSAI

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano José Gregorio Rebolledo Juárez, como Coordinador Regional (E) del estado Apure, de este Instituto.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL ECOSOCIALISMO

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano César Raúl Velasco Lugo, como Director de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Bolívar, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

Fundación Museos Nacionales

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Carlos Ramón Velis Albarrán, como Responsable Patrimonial de esta Fundación.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Rafael David Duno Loyo, como Jefe de la División del Área de Operaciones, de la Dirección General de Seguridad (E), de este Organismo.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Rayles Moraima Mora Cárdenas, como Jefe de la División de Servicios Administrativos y Financieros, y Cuentadante de la Dirección Administrativa Regional del Distrito Capital (E), de este Organismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
DISTRITO CAPITAL

RM No. 221
208° y 159°

Municipio Libertador, 25 de Septiembre del Año 2018

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado ALEJANDRO OCTAVIO VICTORINO COLMENARES IPSA N.: 202909, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 41, TOMO -229-A SDO. Derechos pagados BS: 0,00 Según Planilla RM No. , Banco No. Por BS: 0,00. La identificación se efectuó así: ALEJANDRO OCTAVIO VICTORINO COLMENARES, C.I: V-20.101.295.

Abogado Revisor: BEATRIZ ELIZABETH ROSALES VENTURA

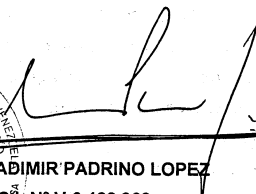
Registrador Mercantil Segundo Auxiliar (E)
FDO. Abogado DAYANA MARQUINA PEÑA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
CONSTRUCTORA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA,
CONSTRUFANB, C.A
Número de expediente: 221-40125
MOD

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 8 DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA CONSTRUFANB, C.A. En la ciudad de Caracas - Distrito Capital, a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018) siendo las nueve de la mañana (09:00am), en la sede de la EMPRESA CONSTRUCTORA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA CONSTRUFANB, C.A. creada mediante decreto N° 668 de fecha 10 de diciembre de 2013 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.314 de fecha 12 de diciembre de 2013, con domicilio procesal en el edificio sede del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, ubicado en Fuerte Tiuna, Parroquia el Valle, en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, debidamente protocolizada por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital, bajo el número 146, Tomo 111-A-SDO, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil trece (2013); a fin de celebrar la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 8; constituida por su único accionista, la República Bolivariana de Venezuela, por órgano del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, representado en este acto por el ciudadano Vladimir Padrino López, General en Jefe, titular de la Cédula de Identidad N° V-6.122.963, en su carácter de Ministro del Poder Popular para la Defensa, designado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de misma fecha. Por cuanto se encuentra la totalidad del Capital Social, se considera válidamente constituida la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con la Cláusula Décima, Décima Primera, Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Cuarta y Décima Quinta del Acta Constitutiva y estatutaria, que tendrá como orden del día los siguientes puntos a tratar: **PRIMER PUNTO:** en razón del nombramiento hecho mediante Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Defensa N° 025217, de fecha 07 de julio de 2018, se decide nombrar como **Vicepresidente** por un periodo de dos (02) años

de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Vigésima de los estatutos de la Empresa, al ciudadano **ADOLFREDO LIENDO SANCHEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-11.677.999, con el grado de Coronel, en remplazo del ciudadano **ALVARO HYDEGARD GUTIERREZ FALCON**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-7.088.433, con el grado de Vicealmirante.

SEGUNDO PUNTO: Se modifica la Cláusula Trigésima Quinta correspondiente al nombramiento de realizado en el punto anterior, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "**CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA:** esta Acta sirve a la vez de Estatutos Sociales de la Empresa. La Ministra o Ministro, Procede a nombrar a la Junta Directiva y al Comisario o Comisaria, quedando integrada de la manera siguiente: **Presidente:** ISIDRO UBALDO RONDÓN TORRES, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° V-6.893.112; **Vicepresidente:** ADOLFREDO LIENDO SANCHEZ, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° V-11.677.999; **Director:** DIRECTOR GENERAL DE MANTENIMIENTO DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA; **Director:** COMANDANTE DEL SEXTO CUERPO DE INGENIEROS DEL EJERCITO BOLIVARIANO; **Director:** COMANDANTE DEL CUERPO DE INGENIEROS DE LA ARMADA BOLIVARIANA; **Director:** COMANDANTE DEL CUERPO DE INGENIEROS DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA; **Director:** COMANDANTE DEL CUERPO DE INGENIEROS DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA; y **Comisario Principal:** Licenciada en Administración ANGELA YSABEL PEREIRA DE CASANOVA, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° V-10.696.258, debidamente inscrita en mencionado Colegio de Administradores bajo el N° 01-67052, quienes aceptaron los cargos. Todos los designados iniciaran el ejercicio de sus respectivos cargos, a partir de este mismo momento. Luego de haber tratado cada uno de los Puntos de la agenda, sometiendo a consideración del único accionista FUE APROBADO Y ACEPTADO EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES EXPUESTAS. En este mismo acto se autoriza al ciudadano Alejandro Octavio Victorino Colmenares, Venezolano, mayor de edad y titular de la Cédula de Identidad N° V-20.101.295, para que haga la participación y presentación de la presente Acta para su inserción ante la oficina de Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y solicite la expedición de diez (10) copias certificadas respectivas. No habiendo más puntos que considerar, se dió por terminada la Asamblea, siendo las diez de la mañana (10:00am) del día de hoy nueve (09) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018), se levantó la presente Acta. Se leyó y conforme firma el único accionista. Se levanta la sesión.


VLADIMIR PADRINO LOPEZ
 C.I. N° V-6.122.963
 MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

DESPACHO DE LA MINISTRA

RESOLUCIÓN N° 041

CARACAS, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

208°, 159° Y 19°

La Ministra del Poder Popular para el Turismo, designada mediante Decreto N° 3.464 de fecha 14 de junio de 2018, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 34 y 78 numerales 19 y 26, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, resuelve:

Artículo 1.º Delegar al ciudadano **JAVIER ALEJANDRO HERNÁNDEZ ALTUVE**, identificado con la cédula de identidad N.º V-18.121.801, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA** (Encargado), del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, con el objetivo de iniciar, dar continuidad o colocar fin a los procesos inherentes a la Dirección a su cargo, las atribuciones y firma de los actos y documentos que a continuación se indican:

1. Otorgar Carta Poder a los Abogados adscritos a la Oficina de Gestión Humana, para que acudan ante las inspectorías de trabajo en procedimientos que rige la Ley Orgánica del trabajo, los trabajadores y las trabajadoras.

2. Suscribir los contratos de trabajo, servicios personales y honorarios profesionales, previa aprobación de la ciudadana Ministra mediante Punto de Cuenta, así como, rescindir y/o resolver dichos contratos.

3. Notificaciones al personal relacionado con decisiones que corresponden a la máxima autoridad del Ministerio.

4. Revisar y proponer ajustes del monto de las Jubilaciones del personal del Ministerio, conforme a la legislación aplicable.

Artículo 2.º El prenombrado ciudadano en el ejercicio de esta Delegación deberá presentar mensualmente ante el Despacho de la ciudadana Ministra informe detallado sobre las atribuciones efectuadas en el marco de esta Resolución y en la Resolución N° 034 de fecha 14 de agosto de 2018, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.467 de fecha 24 de agosto de 2018.

Artículo 3.º La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


STELLA MARINA LUGO BETANCOURT
 MINISTRA DEL PODER POPULAR
 PARA EL TURISMO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

DESPACHO DE LA MINISTRA

RESOLUCIÓN N° 042

CARACAS, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

208°, 159° Y 19°

La Ministra del Poder Popular para el Turismo, designada mediante Decreto N° 3.464 de fecha 14 de junio de 2018, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 19 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 5 numeral 2, y artículos 19 y 20 numeral 6, de la Ley del Estatuto de la Función Pública, resuelve:

Artículo Único. Se designa a partir del 01 de Octubre de 2018, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de la presente Resolución a la ciudadana **DAYANA YESSABETH CABRERA SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de identidad N° V-10.868.829, como **DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS**, adscrita al **DESPACHO DE LA VICEMINISTRA DE TURISMO NACIONAL**.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


STELLA MARINA LUGO BETANCOURT
 MINISTRA DEL PODER POPULAR
 PARA EL TURISMO

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA
Y TIERRAS**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AGRÍCOLA INTEGRAL. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 066/2018. CARACAS, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

AÑOS 208º, 159º y 19º

Quien suscribe, **TIBISAY YANETTE LEON CASTRO**, actuando en mi carácter de Presidenta del Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI), designada mediante Decreto Nro. 2.221 de fecha 03 de febrero de 2016 emanado de la Presidencia de la República, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.842 de fecha 03 de febrero de 2016, actuando conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del artículo 5 numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en el artículo 61, numeral 4 y 7 del Decreto N° 6.129 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Salud Agrícola Integral del 03 de junio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario de fecha 31 de julio de 2008, dicta lo siguiente,

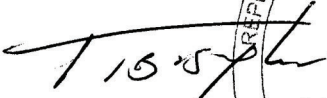
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **JOSE GREGORIO REBOLLEDO JUAREZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-16.977.695**, como **COORDINADOR REGIONAL (E) DEL ESTADO APURE DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AGRÍCOLA INTEGRAL (INSAI)**.

Artículo 2. Se delega la competencia y firma de los actos administrativos y documentos concernientes a las atribuciones y actividades de esa oficina a su cargo.

Artículo 3. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.


TIBISAY LEÓN CASTRO
Presidenta Del Instituto Nacional De Salud Agrícola Integral (INSAI)



**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL ECOSOCIALISMO**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
EL ECOSOCIALISMO
DESPACHO DEL MINISTRO****RESOLUCIÓN N° 349**

Caracas, 04 de octubre de 2018
208°, 159° y 19°

El Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo, designado mediante Decreto N° 3.464 de fecha 14 de junio de 2018; publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numerales 3 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014; concatenado con el artículo 5, numeral 2 y el artículo 19, último aparte, de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en concordancia con el numeral 3 del artículo 17 del Decreto de Organización General de la Administración Pública Nacional,

RESUELVE

Artículo 1. Se designa al ciudadano **CÉSAR RAÚL VELASCO LUGO**, titular de la cédula de identidad **N° V-15.546.951**, como **DIRECTOR DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE ECOSOCIALISMO BOLÍVAR**, del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo.

Artículo 2. Los actos y documentos emitidos y firmados de conformidad con esta Resolución y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Reglamento Orgánico, así como en las Resoluciones mediante las cuales se le deleguen atribuciones, deberán indicar seguidamente bajo la firma del ciudadano designado, el nombre de quien lo suscribe, la titularidad con la que actúa, la fecha, el número de Resolución y Gaceta Oficial donde fue publicada, según lo establecido en el artículo 18, numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
(L.S.)



HERYCK RANNYER RANGEL HERNÁNDEZ

Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo

Designado mediante Decreto N° 3.464, de fecha 14 de junio de 2018; publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de la misma fecha.

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA CULTURA**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA
FUNDACIÓN MUSEOS NACIONALES
Caracas, 28 de agosto de 2018
Años 208°, 159° y 19°**

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° FMN 015/2018

Quien suscribe, **CLEMENTE MARTÍNEZ MIRENA**, en mi carácter de **Director Ejecutivo de la Fundación Museos Nacionales**, según Designación N° 068 del 25/04/2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.394 del 10/05/2018 y debidamente autorizado para firmar y suscribir los actos jurídicos que correspondan, según Resolución N° 127 del 18/05/2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.405 el 25/05/2018; institución sin fines de lucro, adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Cultura, domiciliada en Caracas, creada mediante Decreto Presidencial N° 3.598 de fecha 12 de abril de 2005, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.164 en la misma fecha, reimpresso en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.218 de fecha 29 de junio de 2005, cuyos estatutos fueron inscritos por ante el Registro Inmobiliario del Primer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, en bajo el número 9, Tomo 29 del Protocolo Primero en fecha 2 de septiembre de 2005 y publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.268 de fecha 8 de septiembre de 2005, modificados mediante Decreto Presidencial N° 6.109 de fecha 27 de mayo de 2008, publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.939 de fecha 27 de mayo de 2008, cuyos Estatutos fueron protocolizados por ante el Registro Inmobiliario del Primer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, quedando anotado bajo el N° 7, Folio 45, Tomo 10 del Protocolo de Trascricpción, en fecha 4 de marzo de 2011, y publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.640 de fecha 23 de marzo de 2011; en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1°, 6°, 8°, de la Cláusula Décima Sexta del Acta Constitutiva Estatutaria de la Fundación Museos Nacionales, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.640, de fecha 23 de marzo de 2011, en concordancia con lo establecido en los artículos 12, 13 y 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147, de fecha 17 de noviembre de 2014, y con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en Gaceta Oficial de la N° 2.818 Extraordinario de fecha 01 de julio de 1981; dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2, 4, 12 y 55 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos y los artículos 3, 7, 18, 21 y 23 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Contra la Corrupción, ambas debidamente publicadas mediante Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.155 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, así como también de Providencia Administrativa N° 006-2013, emanada de la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.120 de fecha 28 de febrero de 2013.

CONSIDERANDO

Que la Fundación Museos Nacionales, en el marco de lo previsto en los artículos 2, 4, 12, 55 y 78 del Decreto con Rango, Valor y fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, se encuentra en el ámbito de competencia de la precitada Ley, y en consecuencia sus bienes son considerados bienes públicos, correspondiéndole resguardar, custodiar y defender los bienes sobre los cuales ejerce algún tipo de derecho, dicta la siguiente.

RESUELVE

Artículo 1. Designar como Responsable Patrimonial de la Fundación Museos Nacionales, a la persona que se señala a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	OFICINA DE ADSCRIPCIÓN
CARLOS RAMÓN VELIS ALBARRAN	10.818.027	COORDINACIÓN DE BIENES

Artículo 2. Queda facultado el referido ciudadano, para cumplir las funciones y obligaciones según corresponda, conforme a lo previsto en el artículo 55 de la mencionada Ley, en concordancia con lo contemplado en los artículos 3, 17, 18, 21 y 23 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley contra la Corrupción, que a continuación se mencionan:

- a) Mantener y administrar los Bienes Públicos de la Fundación Museos Nacionales con criterio de racionalidad y eficiencia. Procurando la disminución de gastos y la mejor utilización de los recursos públicos, en atención a los fines públicos.
- b) Responder civil, penal, administrativa y patrimonialmente por cualquier daño, pérdida o deterioro sufrido por los bienes en custodia cuando le sea imputable.
- c) Garantizar la correcta utilización de los bienes y recursos públicos para los fines previstos en el presupuesto correspondiente.
- d) Realizar las gestiones necesarias para la defensa administrativa y judicial de los Bienes Públicos objeto de responsabilidad patrimonial.
- e) Presentar declaración jurada de su patrimonio dentro de los treinta (30) días siguientes a la toma de posesión del cargo y dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en al cual cese en el ejercicio de empleo o funciones públicas.

Artículo 3. La presente Providencia Administrativa será revocada en cualquier momento por la Fundación Museos Nacionales, por ser el ente que la confirió.

Artículo 4. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y Publíquese.

República Bolivariana de Venezuela
Fundación
Museos Nacionales
Lic. Clemente Martínez Mirena
Director Ejecutivo

Nombramiento: Resolución Nº 068, del 25/04/2018
Gaceta Oficial Nº 41.394 del 10/05/2018
Atribuciones: Resolución Nº 127, del 18/05/2018
Gaceta Oficial Nº 41.405 del 25/05/2018

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0328

Caracas, 03 de octubre de 2018

208° y 159° y 19°

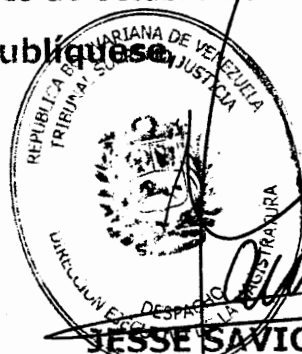
La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **JESSE SAVIOR ARIAS QUINTERO**, titular de la cédula de identidad N° 12.094.145, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado según Resolución N° 2017-0003 de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia de fecha 15 de marzo de 2017 Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.130 de fecha seis (06) de abril de 2017, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

ÚNICO: Designar al ciudadano **RAFAEL DAVID DUNO LOYO**, titular de la Cédula de Identidad N° 6.948.167, quien ejerce el cargo de Oficial de Seguridad II, como Jefe de la División del Área de Operaciones de la Dirección General de Seguridad de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de encargado, a partir de la presente fecha.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los tres (03) días del mes de octubre de 2018.

Comuníquese y Publíquese.



JESSE SAVIOR ARIAS QUINTERO
Director Ejecutivo de la Magistratura

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLV - MES XII

Número 41.498

Caracas, lunes 8 de octubre de 2018

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N°

0 3 3 5

Caracas, 04 de octubre de 2018

208°, 159° y 19°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **JESSE SAVIOR ARIAS QUINTERO**, titular de la cédula de identidad N° 12.094.145, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado según Resolución N° 2017-0003 de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia de fecha quince (15) de marzo de 2017, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.130 de fecha seis (06) de abril de 2017, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 9 y 12 del artículo setenta y siete (77) de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

ÚNICO: Designar a la ciudadana **RAYLES MORAIMA MORA CÁRDENAS**, titular de la Cédula de Identidad N° 9.219.629, quien ocupa el cargo de Analista Profesional III, como Jefe de la División de Servicios Administrativos y Financieros y Cuentadante de la Dirección Administrativa Regional del Distrito Capital de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de encargada, a partir de la presente fecha.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2018.

Comuníquese y Publíquese

JESSE SAVIOR ARIAS QUINTERO
Director Ejecutivo de la Magistratura